



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA Y HABITAT PARA LA HUMANIDAD HONDURAS

Mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre la Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés y Hábitat para la Humanidad Honduras. Queda establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50** adiciones menores, (**pisos saludables**) para familias en extrema pobreza. El **Dr. Walter Perdomo** Alcalde Municipal de Villanueva y el **Licenciado Oscar Rodezno**, Presidente de la Junta Directiva de Hábitat, serán firmantes de esta carta, como representantes de sus respectivas instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Villanueva Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años Proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.
- 2) Considerando que la visión de Hábitat es “**Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir**”, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos saludables, letrinas, fogones etc, para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas Comunidades del Municipio de Villanueva Cortés se ha priorizado la comunidad de **Aldea Colinas de Suiza del Sector Dos Caminos**, comunidad en extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Villanueva Cortés.
- 4) El tiempo de ejecución de las **50** soluciones habitacionales será de máximo 2 meses, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes **Diciembre del 2019**.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos saludables aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **50 pisos saludables** es de aproximadamente **L181,875.00 lempiras** (ciento ochenta y uno mil ochocientos setenta y cinco Lempiras con 00/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad Villanueva.

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA:

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales pétreos de construcción, acarreo y pago de mano de obra calificada, para la construcción de los **50 pisos saludables**.

Handwritten signature

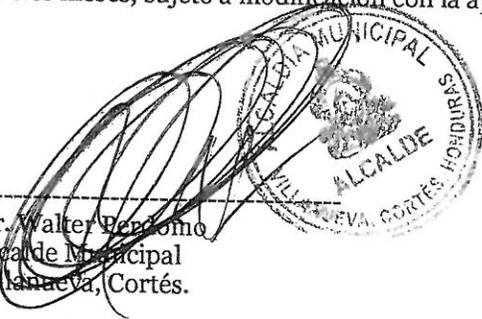
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.
- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

RESPONSABILIDADES DE HABITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción (cemento, cal) para la construcción de los **50 pisos saludables**.
- 3) Adquirir los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutas de cada solución para la construcción de **50 pisos saludables**.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 14 de noviembre del 2019 con una vigencia de tres meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes.

Dr. Walter Bencomo
Alcalde Municipal
Villanueva, Cortés.



~~Dr. Oscar Rodezno~~
~~Presidente Junta Directiva~~
Hábitat para la Humanidad Honduras



Ut Guad



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org

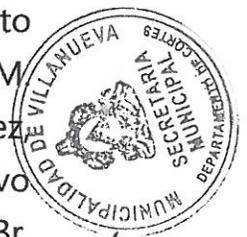


CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2020 de fecha 15 de enero de 2020, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 15 de enero de 2020.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo**, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 9.1. El **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar**, haciendo uso de la palabra da a conocer que ha suscrito **Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras**, mediante esta carta de entendimiento, se formaliza la cooperación técnica y financiera entre esta Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras; quedando establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50** adiciones menores, **(pisos saludables)** para familias en extrema pobreza; carta de entendimiento que dice de la manera siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1) El Municipio de Villanueva, Cortés, a través de su Corporación Municipal ha impulsado desde hace varios años proyectos de saneamiento básico en sus comunidades más pobres, reduciendo las enfermedades e infecciones gastrointestinales de su población.



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



- 2) Considerando que la visión de Hábitat es **“Un Mundo donde todos tengan un lugar adecuado para vivir”**, Hábitat para la Humanidad Honduras, ha destinado fondos para desarrollar adiciones menores como ser pisos saludables, letrinas, fogones etc., para mejorar las condiciones de salud de familias en extrema pobreza, haciendo incidencia en las enfermedades gastrointestinales, como al igual de preservación del medioambiente.
- 3) Tomando en cuenta los niveles de pobreza según datos de diagnósticos de algunas Comunidades del Municipio de Villanueva Cortés se ha priorizado la comunidad de **Aldea Colinas de Suiza del Sector Dos Caminos**, comunidad en extrema pobreza, para la ejecución de adiciones menores con subsidio de Hábitat y de la Municipalidad de Villanueva Cortés.
- 4) El tiempo de ejecución de las **50** soluciones habitacionales será de máximo 2 meses, debiendo estar el 100% de las soluciones terminadas en el mes **diciembre de 2019**.
- 5) Reconocemos que el aporte comunitario será indispensable para el apropiamiento del proyecto, por lo que las familias beneficiarias de los pisos saludables aportarán la mano de obra no calificada, materiales locales que sean accesible a las familias y el acarreo de los materiales en caso que se requiera.
- 6) Que el monto requerido para la construcción de los **50 pisos saludables** es de aproximadamente **Lps.181,875.00 lempiras** (ciento ochenta y uno mil ochocientos setenta y cinco Lempiras con 00/100), el presupuesto final de cada obra determinará el monto definitivo, del cual el 50% del costo le corresponde cubrir a Hábitat y el otro 50% a la Municipalidad Villanueva.



Jacinto Pulicella

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA:

- 1) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales pétreos de construcción, acarreo y pago de mano de obra calificada, para la construcción de los **50 pisos saludables**.
- 2) Apoyar a través del Departamento de Desarrollo Comunitario la conformación de los expedientes, con la documentación requerida por Hábitat.





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



- 3) Apoyar en el proceso de capacitación a las familias según manuales y metodología de capacitación diseñada por Hábitat según tipo de solución.

RESPONSABILIDADES DE HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD:

- 1) Realizar las evaluaciones técnicas y socioeconómicas de las familias con el fin de asegurar que son familias en extrema pobreza.
- 2) Aportar recursos financieros por el 50% del presupuesto final para la adquisición de materiales de construcción (cemento, cal) para la construcción de los **50 pisos saludables**.
- 3) Adquirir los materiales de construcción (cemento, cal) según las minutas de cada solución para la construcción de **50 pisos saludables**.
- 4) Supervisar el avance de las obras para asegurar la calidad técnica de las construcciones.
- 5) Capacitar a las familias beneficiarias en el aseo y medidas de higiene en el hogar como de sus beneficios, según manuales de capacitación de Hábitat.

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 14 de noviembre de 2019 con una vigencia de tres meses, sujeto a modificación con la aprobación de las partes".- La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Único:** Admitir y aprobó la **Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras**, mediante esta carta de entendimiento, con la cual se formaliza la cooperación técnica y financiera entre esta Municipalidad de Villanueva y Hábitat para la Humanidad Honduras; quedando establecido que este entendimiento servirá de base para la construcción de **50** adiciones menores, (**pisos saludables**) para familias en extrema pobreza de la Colonia Colinas de Suiza del Sector de Dos Caminos, Villanueva, Cortés, esperando que esta se cumplida a cabalidad por todas las partes.- Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Desarrollo Económico y Social, Contabilidad, Tesorería, Auditoría Interna y a Hábitat para la Humanidad Honduras, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 10... 11... 12... 13... 14...



[Firma manuscrita]



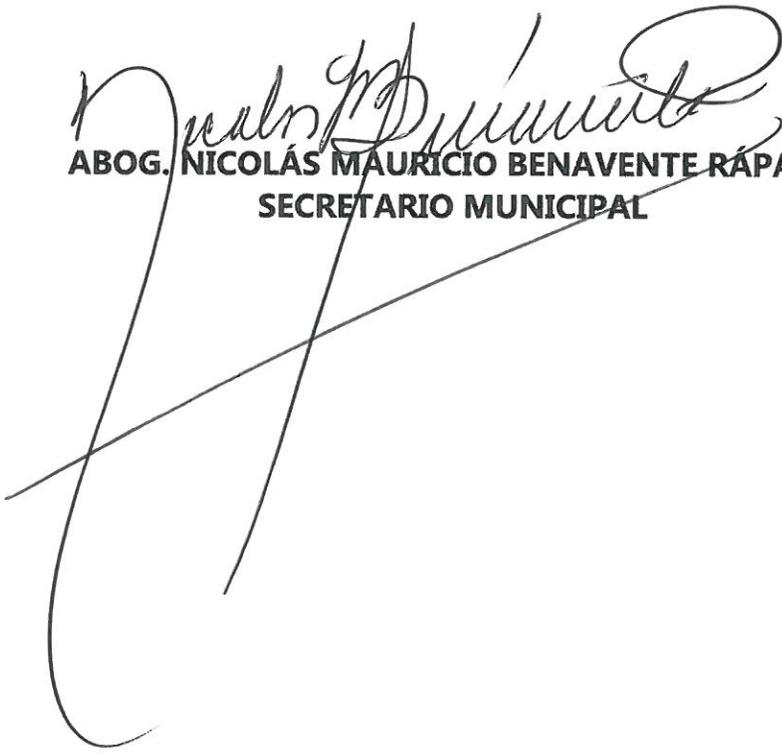
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tcl. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 2:35 p.m.- Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Profesora Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

